

**TARIFA QUE CAUSA LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE PRESTA  
EL REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL CODIGO FINANCIERO DEL  
ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.**

**ARTÍCULO 142.-** Por los servicios que presta el Registro Civil, se pagarán derechos de acuerdo con la siguiente:

**TARIFA  
(AÑO 2013)**

**ÁREA GEOGRÁFICA “B”**

Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Chalco, ***Chapa de Mota***, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Donato Guerra, Ecatingo, El Oro, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzoloapan, Oztolotepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, San José del Rincón, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, 20ecámac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepetzotlán, Tequixquiac, Texcaltitlán, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tonatico, Tultepec, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán, Zumpango.

	<b>No. de salarios mínimos  (61.38 SMD)</b>	<b>Pesos \$</b>
I. Asentamiento de actas de nacimiento de recién nacidos, hasta cumplido un año.	Exento	Exento
II. Asentamiento de actas de los registros extemporáneos de nacimiento de personas mayores de un año, por cada año omiso.	0.17	\$10.43
III. Asentamiento de actas de reconocimiento de hijos.	0.66	\$40.51
IV. Asentamiento de actas de adopción.	0.66	\$40.51
V. Asentamiento de actas de matrimonio.	3.711	\$227.78
VI. Asentamiento de actas de divorcio.	3.711	\$227.78

VII. Asentamientos de actas de defunción y anotación en acta de nacimiento por defunción.	Exento	Exento
VIII. Inscripción de tutela o ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte o pérdida de la capacidad legal para administrar bienes.	1.209	\$74.20
IX. (Derogada)		
X. Anotaciones marginales derivadas por asentamiento de actos y resoluciones, y que no se originen por acuerdos de la Dirección General.	1.3	\$79.79
XI. Expedición de copias certificadas del Registro Civil en papel seguridad, de las actas de los actos y/o hechos del estado civil.	0.88	\$54.01
A) Por certificación de constancias de inexistencia de registro.	0.88	\$54.01
B) Expedición de copias certificadas del Registro Civil en papel bond de los apéndices de los actos y/o hechos del estado civil, así como de los procedimientos administrativos, concentrados en las Oficialías.	0.44	\$27.00
XII. Búsqueda en los libros y archivos sistematizados del Registro Civil que se encuentren concentrados en las oficialías, cuando no se señale fecha de registro, por cada año o fracción.	0.144	\$8.83
XIII. Asentamiento de actos y/o hechos del estado civil realizados fuera de las oficinas del Registro Civil, o en días y horas inhábiles, pagarán una cuota adicional de.	4.95	\$303.83
XIV. Tramitación de divorcio administrativo efectuado ante las Oficialías del Registro Civil.	20.92	\$1,284.06
XV. (Derogada)		
XVI. Por la transcripción de las actas de los actos y/o hechos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero ante autoridad extranjera.	6.60	\$405.10
XVII. Expedición de copia certificada del Registro Civil en papel bond para acuerdo de aclaración de actas, concentradas en las Oficialías del Registro Civil.	0.46	\$28.23

## COSTO TOTAL POR MATRIMONIO

(AÑO 2013)

ZONA NÚM. 2

ÁREA GEOGRÁFICA "B"

Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Cocotitlán, Coyotepec, ***Chapa de Mota***, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Donato Guerra, Ecatzingo, Hueypoxtla, Isidro Fabela, Ixtapan del Oro, Xalatlaco, Jaltenco, Jilotzingo, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, Malinalco, Mexicaltzingo, Morelos, Nextlalpan, Nopaltepec, Ocuilan, Otzoloapan, Ozolotepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, San José del Rincón, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Tecamac, Temamatla, Temascalapa, Temoaya, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tequixquiac, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tezoyuca, Timilpan, Tlalmanalco, Tlatlaya, Tonanitla, Tultepec, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zumpahuacán.

**SALARIO MÍNIMO \$61.38**

CONCEPTO	PESOS
EN LA OFICIALÍA EN HORARIO DE OFICINA ( <b>Código Financiero del Estado de México y Municipios</b> )	\$227.78
EN LA OFICIALÍA EN HORARIO FUERA DE OFICINA	
DERECHOS* (Código Financiero del Estado de México y Municipios)	\$531.61
HONORARIOS** 4 días de salario mínimo \$61.38	\$245.52
I.V.A.	\$ 39.28
<b>TOTAL</b>	<b>\$816.41</b>

A DOMICILIO (CASA, SALÓN, OTROS)	
DERECHOS* (Código Financiero del Estado de México y Municipios)	\$531.61
HONORARIOS** 8 días de salario mínimo \$61.38	\$491.04
I.V.A.	\$ 78.56
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,101.21</b>